

DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL Y TURISTICO MUNICIPAL EL PROGRAMA DE STREAMING "UN POCO DE RUIDO"

Victoria, Entre Ríos, 14 FEB. 2025

Visto:

Que la actualidad musical se encuentra atravesada por las plataformas digitales y que, el programa **"Un Poco de Ruido"** se ha posicionado como el programa de cumbia más visto de Argentina convirtiéndose en un fenómeno del *streaming* en Argentina con una gran audiencia; y

Considerando:

Que en dicho programa se combinan la tecnología, música y cultura popular dando lugar a un espacio innovador que sigue en crecimiento.

Que, **"Un Poco de Ruido"** es mucho más que un programa de *streaming* logrando convertirse en un movimiento cultural que representa lo mejor de la música tropical.

Que, "Un Poco de Ruido" llega a nuestra ciudad, con un gran show y que contará con la participación de diez artistas de primer nivel.

Que, el hecho de que nuestra ciudad sea elegida como sede para este tipo de eventos los cuales importan un gran movimiento turístico y cultural por su poder de masiva convocatoria y logrando atracción e interés por parte de los turistas que nos visitan.

Que el evento tendrá lugar el día **14 de febrero de 2025** en la zona costanera de nuestra ciudad.

Que es voluntad de esta Gestión apoyar las actividades turísticas y culturales que se desarrollan en nuestra localidad.

Que conforme lo expuesto y en uso de atribuciones conferidas por el art. 107 inc. u) de la Ley 10.027, modificada por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

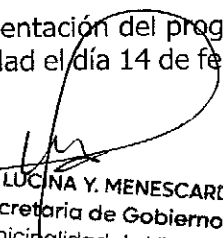
Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA,
ENTRE RÍOS**

DECRETA:

Artículo 1º: Declarar de Interés Turístico y Cultural Municipal la presentación del programa de streaming "Un Poco de Ruido" que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 14 de febrero del corriente año, en zona Costanera de nuestra ciudad.



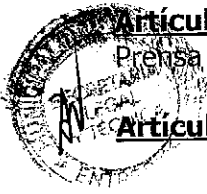

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Artículo 2º: Hacer llegar copia del presente a los integrantes del programa "Un Poco de Ruido".

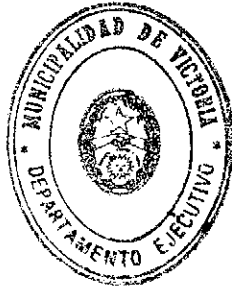
Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 4º: Pase a Secretaría de Gobierno, Dirección de Turismo, Dirección de Cultura y Prensa Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



DR. ANDRES D. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria - Entre Ríos
A/C
PRESIDENCIA MUNICIPAL